

IX DIRECCION REGIONAL DEPARTAMENTO P.A.T. RCP

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION Nº EX- (200797)

TEMUCO, 0 7 Abr 2015

VISTOS: La solicitud de fecha 31.03.2015, presentada por doña **EMA DEL CARMEN** RUBILAR PASTENES, con domicilio en calle Juan Antonio Ríos N° 1431, comuna de Carahue, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de la multa impuesta por Resolución s/n de fecha 15.03.2015, Causa Rol N° 5092011173-2015, dictada por este Director Regional, por infracción sancionada en el 97 N°16 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución ya citada fue pronunciada de acuerdo al Art. 165 del Código Tributario y, encontrándose vencidos los recursos procesales pertinentes, dicha sentencia se encuentra firme o ejecutoriada.
- 2.- Que, no obstante lo anterior, los Directores Regionales, se encuentran facultados por Ley en ejercicio de las atribuciones que les otorga el Art 106 del Código Tributario, para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, condonación o rebaja de las sanciones pecuniarias impuestas;
- 3.- Que, sin embargo, es condición necesaria para que se pueda ejercer dicha facultad, que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido;
- 4.- Que, este Director Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutiva;

VISTOS, además lo dispuesto en el Art.6, letra B), Números 3, 4 y 5 del Decreto Ley 830, de 1974, sobre Código Tributario, Arts. 18 y 19 del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE a la solicitud de la contribuyente.

REBÁJESE LA SANCIÓN de multa quedando esta en \$107.670 (ciento siete mil seiscientos setenta pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.

JEFE DEPVO. DE BANGO DE DE PROCEDIMIENTOS PARAMENTATIVOS E TRIBLITARIOS DE PROCEDIMIENTOS PARAMENTOS DE PROCEDIMIENTOS PARAMENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE PROCE

REGIONACHE ETIAN SOTO TORRES

DERECTOR REGIONAL